



Ajuntament de Tona

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

**Antoni Fajardo Graupera, secretario del Ayuntamiento de Tona**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 16 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONCESIÓN DIRECTA A TONA GATS**

Vista la petición formulada por Tona Gats, en fecha 03/12/2021, para que le sea concedida una subvención para financiar la recogida, esterilización y control de colonias de gatos callejeros.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Considerando que en esta Ordenanza establece su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa , por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del/de la beneficiario/aria, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Habiendo sido informado favorablemente por el Equipo de Alcaldía en sesión del día 13 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por concesión directa a Tona Gats, con CIF G66187378, por importe de 4.600 €, destinada a financiar la recogida, esterilización y control de colonias de gatos callejeros, del año 2021, de acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**Segundo.-** Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal de la cual es lo siguiente:

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

## **“CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN TONELADA GATOS Y EL AYUNTAMIENTO DE TONELADA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y CONTROL DE GATOS DE LA CALLE**

### **REUNIDOS**

**Por un lado**, el sr. Amadeu Lleopart Costa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tona, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha (...) y asistido por el Secretario de la Corporación, SR. Antoni Fajardo Graupera.

**De otra parte**, D<sup>a</sup>. Karma Baulenas Morera, en nombre y representación de la Asociación Tona Gats, con NIF G-66187378 y domicilio social en la calle de La Font núm. 10 de Tona.

### **ACTÚAN**

Cada uno en nombre y representación de las entidades respectivamente citadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para este acto.

### **MANIFIESTAN**

1. Que la Asociación “Tona Gats”, es una asociación animalista que aglutina a personas comprometidas, ante la necesidad de encontrar respuestas adecuadas al bienestar y control de la población felina del municipio.
2. Que la Asociación “Tona Gats” considera que es necesaria una intervención decidida que permita la buena convivencia entre las colonias felinas y los vecinos del municipio.
3. Que la Asociación “Tona Gats” dispone de una metodología de trabajo para mantener el control de la población felina, a la vez que contribuir a crear una sociedad más concienciada, curiosa e implicada en el bienestar de los animales.
4. Que el Ayuntamiento de Tona tiene en sus prioridades asegurar las condiciones sanitarias, medioambientales y de protección que favorezcan al conjunto de la comunidad.
5. Que el Ayuntamiento de Tona ha llevado a cabo una campaña de civismo que, entre otros, incidía en la responsabilidad y obligaciones de las personas propietarias de animales de compañía.
6. Que la Asociación Tona Gats pide al Ayuntamiento de Tona una ayuda para hacer frente a los gastos derivados de la recogida, esterilización y control de gatos de la calle.

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

7. Que este convenio está sometido a lo establecido en lo que se establece en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:

## **PACTOS**

### **Primero.- Objeto**

Que ambas partes están comprometidas en regular medidas que favorezcan la convivencia entre los miembros de la comunidad tonense y la pervivencia de colonias felinas estables y controladas en el municipio. Por eso, mediante el presente convenio se establecerán los términos colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Asociación Tona Gats para cubrir los gastos derivados de la recogida, esterilización y control de gatos de la calle durante el 2021.

### **Segundo.- Control de colonias felinas**

Que la Asociación "Tona Gats" desarrollará un plan de acción anual para favorecer el control de las colonias felinas, a través de identificación y número de animales por colonias, controles sanitarios y esterilizaciones, siguiendo el método CET y el establecimiento espacios y refugios donde se les pueda alimentar y tratar. Este Plan contará con un detalle de las diferentes actividades que deben llevarse a cabo, con su correspondiente coste y calendario de ejecución.

### **Tercero.- Salud pública**

Que la Asociación "Tona Gats", en aquellos casos que deriven un peligro para la salud pública de las personas del municipio, apoyará a los servicios municipales para garantizar que la actuación vele por el bienestar de los animales.

### **Cuarto.- Importe de la subvención**

El Ayuntamiento de Tona subvencionará las actividades de la Asociación "Tona Gats" contempladas en el plan de acción, hasta la cantidad de 4.600,00 € para el ejercicio presupuestario 2021.

Al mismo tiempo, se hace cesión de uso de 2 jaulas hasta la vigencia del convenio por la prestación del servicio.

### **Quinto.- Aceptación de la subvención**

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte del/de la beneficiario/a.

#### **Sexto.- Plazo de ejecución**

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan por la recogida, esterilización y control de gatos de a pie, entre los días 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

#### **Séptimo.- Plazo y forma de justificación**

El beneficiario deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de enero de 2022, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGS.

#### **Octavo.- Pago**

El pago se realizará una vez que la asociación haya justificado debidamente la subvención.

#### **Noveno.- Obligaciones del beneficiario de la subvención**

- 1.- Los/las perceptores/ras de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.
- 2.- El/la beneficiario/aria de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación con la subvención concedida.
- 3.- Los documentos, de cualquier tipo, justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

4.- Los/las beneficiarios/arias tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.

El logo está formado por el escudo heráldico del Ayuntamiento y el nombre de la institución, se aplicará verticalmente, el escudo y en la parte inferior el nombre de la institución, con un área de protección en la que no pueda existir otro elemento. Debe colocarse en un sitio visible y con unas medidas mínimas de media página.

5.-El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida

#### **Décimo.- Compatibilidad con otras subvenciones**

1.- Los/las beneficiarios/arias tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

#### **Undécimo. Las partes firmantes asumen las siguientes obligaciones**

Con el fin de velar por el correcto desarrollo de las actuaciones se creará una comisión técnica de seguimiento integrada por dos representantes de cada organización. En el seno de esta comisión se tendrá que validar el plan de acción anual, realizar su seguimiento y valoración de los resultados obtenidos. Las reuniones se realizarán, periódicamente, de acuerdo con las necesidades de las partes y el calendario de actuación previsto.

#### **Duodécimo.- Régimen jurídico supletorio**

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

#### **Decimotercer.- Vigencia del convenio**

Dependència <b>Secretaria General</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>SG15I012U</b>	Codi d' Expedient <b>IN/2021/66</b>

Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, las personas que le otorgan firman el presente convenio.”

**Tercero.-** Autorizar y disponer un gasto de 4.600 € con cargo a la aplicación T10 3110 48003 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2021, para hacer frente a la subvención que se concede.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a Tona Gats.”

**Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde y con las reservas que establece el arte. 206 del ROFRJEL**

**Visto bueno**